Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE Nº 20/2015 ID SICP Nº 301615

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Obras Públicas, el informe de la Dirección de Planificación Económica el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID N°301.615,** cuyo acto de recepción y apertura de la ofertas, se realizó el 18 de diciembre de 2015, dónde según constancia del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*BARRAIL HNOS S.A.*	***GS. 6.250.814.498***

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las Empresas.

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 18 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 1102/2015****, del 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la* ***UOC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "****originales"*** *presentados por la empresa:* ***BARRAIL HERMANOS SA*** *(RUC N° 80004588-2) participante del llamado de referencia.*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacional y Vía Excepción de la UOC, el día 18 de diciembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"****1.*** *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)*

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 117/2015****, de fecha 18 de diciembre de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1 y 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma BARRAIL HERMANOS SA, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	BARRAIL HNOS. SA
***Formulario de Oferta *** *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Dg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

s. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 dela Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente, CUMPLE con la presentación de la documentación legal sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas requerida.

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado, a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados de la firma participante del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ésta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Que, la **Dirección de Planificación Económica** remitió por Memorándum DET N° 327/2015 el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II –** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Facturación), Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2012, 2013,2014).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2012, 2013,2014).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos e encuentren en ejecución.
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2014).

Este capital operativo podrá ser complementado con una nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Facturación)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al equivalente al: 50 % del monto total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*

Abog. Diclisio A. Merelo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (20% del Monto de la Oferta de precio)	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS. (50% del Monto de la Oferta de precio)	CRITERIOS
1.-	BARRAIL HNOS S.A. CONSTRUCCIONES	Gs 6.250.814.498	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que por memorando DOP-DT Nº 373/2015, fue remitido el informe de evaluación, de la **Dirección de Obras Públicas**, que en su parte pertinente menciona:

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 18 de diciembre de 2015 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

Abog. Dionisio A. Merelo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Carlos Manuel Cruz Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Obras Públicas

- ***ANTECEDENTES***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA 6.481.558.650 Gs.	
EMPRESA PRESENTADA	BARRAIL HERMANOS S.A.
MONTO EN GS. SEGÚN ACTA DE APERTURA	6.250.814.498 Gs.

- ***EVALUACIÓN DE OFERTAS***

1.- OFERENTE: BARRAIL HERMANOS S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	6.250.814.498 Gs. Verificada				
Garantía Mantenimiento :	325.000.000	% Garantía:	5,20%	Vigencia:	130 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	X	
VIII	Documentos Adicionales	X	

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA	Cumple	No Cumple
BARRAIL HERMANOS S.A.	X	

CONCLUSION:

Que, el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del **Llamado MOPC Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID Nº301.615**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Empresa	PRECIO TOTAL en guaraníes (IVA incluido)
BARRAIL HNOS S.A.	*GS. 6.250.814.498*

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Lima F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Hector A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

LLAMADO MOPC CE N° 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" **ID N° 301.615**

								BARRAIL HERMANOS. S.A.	
IT	CÓDIGO/ CATALOGO	RUBROS	UN	CANT.	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREF.	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	72102802-001	**Restauración de edificio/monumento histórico**							
1.1		**Sistema de apuntalamiento**							5.165.563.496
		Sistema cimbra para apuntalamiento de bovedas (según láminas de proyecto)	un	1,00	N/A	N/A	N/A	1.702.755.139	1.702.755.139
		Sistema de cimbra para apuntalamiento de arcos (según láminas de proyecto)	un	1,00	N/A	N/A	N/A	710.984.861	710.984.861
		Sistema de cimbra para apuntalamiento de cúpula (según láminas de proyecto)	un	1,00	N/A	N/A	N/A	2.609.498.182	2.609.498.182
		Transporte y Montaje	un	1,00	N/A	N/A	N/A	71.162.657	71.162.657
		Desmontaje y transporte a Depósitos del MOPC	un	1,00	N/A	N/A	N/A	71.162.657	71.162.657
1.2		**Reparación estructural - consolidación (Restauración)**							983.627.602
		Trabajos preliminares							
		Prospección técnica de suelo y resistividad para la elaboración de mapeado en 3D	un	1,00	N/A	N/A	N/A	95.304.002	95.304.002
		Demolición de el revestimiento exterior en la franja del refuerzo	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	3.633.867	181.693.350
		Sellado de superficie e inyección de lechada de grout con cal	ml	100,00	N/A	N/A	N/A	2.556.809	255.680.900
		Refuerzo estructural con fibra de carbono							
		Regularización de superficie con mortero con adhesivo según E.T	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	1.980.717	99.035.850
		Aplicación de fibra de carbono	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	6.136.361	306.818.050
		Mortero de protección en zona de aplicación de fibras	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	901.909	45.095.450
1.3		**Restauración Ornamental**							101.623.400
		Desmonte de revoque de las bóvedas, arcos y cúpula según E.T.	m2	200,00	N/A	N/A	N/A	31.511	6.302.200
		Reintegracion de revoque interior en bovedas y arcos	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	367.630	18.381.500
		Reintegracion de revoque interior en cupula	m2	120,00	N/A	N/A	N/A	367.630	44.115.600
		Restauracion de elementos ornamentales en cupula interior y exterior (con mortero según resultado de pruebas).Ver E.T	m2	50,00	N/A	N/A	N/A	656.482	32.824.100
		TOTAL (IVA INCLUIDO)							**6.250.814.498**

Abg. Lise Alejandra Vera Mi
Directora Adjunta
UOC - MOPC